



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 24 de Abril de 2.015
Corresponde Expte. I-017/15
Año 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA 3527

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a efectos de realizar el nombramiento de un Delegado Municipal en Bajo Hondo

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**DADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
Gfl.**


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

